



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/1386/2020, de 18 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2020, de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada, para la prórroga del Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de 28 de junio de 2018, para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial y la incentivación de la celebración de contratos de relevo.

Con fecha 23 de noviembre de 2020, la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada suscribió Acuerdo para la prórroga del Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de 28 de junio de 2018 para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial y la incentivación de la celebración de contratos de relevo.

En su virtud y dado que es necesario hacer frente a los compromisos firmados y asumidos por las partes con la suscripción de dicho Acuerdo, en uso de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, resuelvo:

Ordenar la publicación del Acuerdo de 23 de noviembre de 2020 de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada para la prórroga del Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada de 28 de junio de 2018 para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial y la incentivación de la celebración de contratos de relevo, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo a esta Orden.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2020.

**El Consejero de Educación, Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**

ANEXO

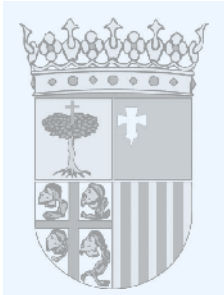
En Zaragoza, 23 de noviembre de 2020, los abajo firmantes, en representación del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, los Sindicatos y las Organizaciones patronales del sector de la enseñanza privada concertada, en el marco de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada,

EXPONEN

Primero.— Los Acuerdos de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de 29 de julio de 2004, de 29 de marzo de 2007, de 12 de diciembre de 2013 y de 28 de junio de 2018 señalaban como uno de sus objetivos mejorar las condiciones laborales y favorecer el acceso del profesorado de la enseñanza concertada a la situación de jubilación parcial, mediante el fomento de los contratos de relevo en las condiciones fijadas en la legislación vigente o recogidos a través de la negociación colectiva, como respuesta a la corresponsabilidad que las partes firmantes reconocían tener en la prestación del servicio público de educación, y en reconocimiento de la labor docente del profesorado de la enseñanza concertada.

Segundo.— El último de dichos Acuerdos es el Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial y la incentivación de la celebración de contratos de relevo de 28 de junio de 2018, que fue publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" de 12 junio de 2019 mediante Orden ECD/615/2019, de 16 de mayo y extendía su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Las Organizaciones sindicales y patronales del sector coinciden en calificar dicho Acuerdo como un éxito en su aplicación y seguimiento, cumpliendo fielmente los objetivos para los que se firmó, contribuyendo y redundando en la calidad de la enseñanza en los centros concertados de Aragón.



Tercero.— El apartado segundo del punto séptimo del citado Acuerdo prevé que el mismo pueda ser prorrogado por expreso acuerdo de las partes.

Por todo ello, los integrantes de esta Mesa Sectorial manifiestan su voluntad de prorrogar el citado Acuerdo y su compromiso de ajustarse al cumplimiento de la normativa laboral y de Seguridad Social, fomentando al mismo tiempo mejoras que puedan favorecer el acceso de los trabajadores docentes a las jubilaciones parciales establecidas en la normativa de la Seguridad Social en aras a fomentar la calidad de la enseñanza concertada en Aragón,

ACUERDAN

Prorrogar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Privada Concertada de 28 de junio de 2018, para la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores docentes de los centros privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el fomento de la jubilación parcial y la incentivación de la celebración de contratos de relevo, en su mismos términos y condiciones.

La vigencia de este Acuerdo será desde el 1 de enero de 2021 hasta 31 de diciembre de 2022 pudiéndose prorrogar por expreso acuerdo de las partes.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el apartado tercero del punto cuarto del Acuerdo, los dos periodos de solicitudes referenciados al 2020 se entenderán referidos al 2022.

Se exceptúa de la prórroga el punto octavo del Acuerdo de 28 de junio de 2018 referente a la aplicación del Acuerdo de 12 de diciembre de 2013 al haberse extinguido este último su vigencia.